



Municipalidad
Padre Las Casas

0266

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

4 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2350, de fecha 17.08.2010 a nombre de EMA BELLO FUENTEALBA.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00738 de fecha 29.07.2010.
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A 11-12272 de fecha 04.08.2010, emanada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Resolución Sanitaria N° A 11-12770 de fecha 12.08.2010, emanada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 5.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 02.08.2010, emanado por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 6.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 7.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 8.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 9.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 10.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Septiembre 2010.

ROL : 5-348
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES ROTISERIA E INTERNET
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : AILLACARA N° 1880
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : EMA GRACIELA DEL CARMEN BELLO FUENTEALBA
 RUT :
 TELEFONO :

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ ABD/vra

Distribución:

- ✓ Rentas
- ✓ Contribuyente
- ✓ Partes

(5-348)

ID 41890



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE